

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### 313 SAAREMA INVERSIONES, S.A.

Reversión de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos.

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 y 119 de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que Saarema Inversiones, S.A. (en adelante, la "Sociedad") ha acordado cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión de las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el pasado 29 de julio de 2015 se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a dicha reversión, habiéndose inscrito posteriormente en el Registro Mercantil de Madrid la correspondiente modificación estatutaria.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos nominativos afectará a la totalidad de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, esto es, a 2.788.074 acciones nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 2.788.074, ambos inclusive, de 5,21 euros de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos múltiples nominativos es el siguiente:

- La Sociedad anulará todos los títulos físicos representativos de las acciones sociales, anteriores a su entrada en el sistema de anotaciones en cuenta, que pudiesen encontrarse en circulación.

- La Sociedad expedirá nuevos títulos físicos nominativos que serán múltiples, a favor de los accionistas legitimados y en atención a los datos contenidos en el Certificado de Posiciones que le remita las entidades encargadas de la llevanza del registro contable.

- La Sociedad, una vez emitidos los títulos, los remitirá a las entidades participantes que efectuarán la entrega directa de los mismos a los accionistas.

La sociedad expedirá certificación de entrega de los títulos a los accionistas y de inscripción en el Libro Registro de Acciones Nominativas que remitirá al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Bilbao para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas.

Madrid, 30 de diciembre de 2015.- Doña Begoña Power Mejón, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.

ID: A160001627-1